

San Juan de Pasto (Nariño), 1 de abril de 2020

Señor:
DIEGO LAUREANO RIASCOS PAREDES
La Chorrera y Carrizal, Vereda Urbano
Autoriza enviar vía Whatsapp 312 7089190
Iles - Nariño

Referencia: Contrato de Concesión Bajo el Esquema APP N° 015 del 11 septiembre de 2015.

Asunto: Respuesta Derecho de Petición radicado R0735-20 – Restitución acceso a área restante del predio RUPA-2-0079.

Reciba un cordial saludo de la Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S, sea lo primero manifestarle nuestro compromiso en la ejecución del Proyecto de Infraestructura Vial Rumichaca – Pasto, concesionado mediante el Contrato de APP N° 015 de 2015 suscrito con la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI.

Conviene señalar, que el propósito fundamental del proyecto es convertir la infraestructura existente en una vía de altas especificaciones en doble calzada, que mejore la comunicación entre Pasto y la frontera con Ecuador, mediante la construcción de una segunda calzada y el mejoramiento de la existente.

En cumplimiento de las responsabilidades adquiridas en el Contrato en mención, y frente al caso en particular, el día 30 de octubre de 2019, se adelantó reunión con el peticionario, en donde se le informo, que al momento de la elaboración de los diseños y antes del ingreso al predio de propiedad del señor Riascos, para la ejecución de actividades constructivas en el sector, se evidencio que la heredad solo contaba con acceso peatonal, el cual será restituido una vez se finalicen las actividades constructivas en el sector de Urbano, municipio de Iles (Nariño)

Es de precisar que, en la visita efectuada con el señor peticionario, no se encontraba de acuerdo con la restitución del acceso peatonal, dado que según manifestaba, el acceso era para el paso de un tractor. Para lo cual, se le solicito el material probatorio (fotos o videos) de lo enunciado. Sin embargo, a la fecha no ha sido aportado ningún medio probatorio que evidencia el acceso para tractor.

Así las cosas, es preciso indicar, que el acceso que fue afectado, será restituido en las mismas condiciones iniciales, manteniendo la función original, que para este caso es de tipo Peatonal, dicha restitución se efectuara una vez se terminen las actividades constructivas en el sector aproximadamente en dos meses del recibido de la presente comunicación.

Se anexa acta de reunión del 30 de octubre de 2019



www.uniondelsur.co

facebook.com/visuniondelsur
visuniondelsur
Unión del Sur

OFICINA PRINCIPAL

Calle 99 No. 14 - 49 - Edificio EAR piso 4 Bogotá
Cra. 22B No. 12 sur - 137 San Miguel de Obonuco

Contacto: +57 (2) 7377200, +57 (2) 7377129 - Pasto - Nariño - Colombia



CONCESIONARIA
Rumichaca
Pasto



01454-20

Agradezco su atención prestada.

Cordialmente,

**GERMAN
DE LA
TORRE
LOZANO**

Firmado digitalmente por GERMAN DE LA TORRE LOZANO
DN: T=REPRESENTANTE LEGAL, SN=DE LA TORRE LOZANO, STREET=CARRERA 30 A NO. 12 A 24, S=PASTO, OU=OTROS - 1 AÑO - TOKEN FISICO, SERIALNUMBER=999546, OID.1.3.6.1.4.1.23267.2.3=9008808463, OID.1.3.6.1.4.1.23267.2.2=79326611, OID.1.3.6.1.4.1.23267.2.1=57, O=CONCESIONARIA VIAL UNION DEL SUR S A S, L=NARIÑO, G=GERMAN, E=GDELATORRE@UNIONDELSUR.CO, C=CO, CN=GERMAN DE LA TORRE LOZANO
Razón: Soy el autor de este documento
Ubicación:
Fecha: 2020-04-02 07:58:53
Foxit Reader Versión: 9.0.0

GERMÁN DE LA TORRE LOZANO
Gerente General
Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S

Anexo: Acta de visita (1 folio)
Proyectó: L. López CSH
Aprobó: E. De la Portilla
Revisión Jurídica: E. Cajigas.
Remisión: RP-CM-CSH-CVUS-2-PR-008565



www.uniondelsur.co

[facebook.com/viauniondelsur](https://www.facebook.com/viauniondelsur)
 [viauniondelsur](https://twitter.com/viauniondelsur)
 Unión del Sur

OFICINA PRINCIPAL
Calle 99 No. 14 - 49 - Edificio EAR piso 4 Bogotá
Cra. 22B No. 12 sur - 137 San Miguel de Obonuco
Contacto: +57 (2) 7377200, +57 (2) 7377129 - Pasto - Nariño - Colombia



(312) 708-9190



HOY

Buen día Señor DIEGO LAUREANO RIASCOS PAREDES

Reciba un cordial saludo de la Concesionaria Vial Unión del Sur.

Por medio del presente, se remite adjunto comunicación 01454-20 para su conocimiento en respuesta a su comunicación con radicado R000735-20

7:59 a. m. ✓

Las llamadas y mensajes enviados a este chat están protegidos con cifrado de extremo a extremo. Haz clic para más información.

Dirección: Calle 100 No. 100
 Teléfono: (312) 708-9190

PDF 01454-20.pdf

2 páginas • PDF • 151 kB 7:59 a. m. ✓

PDF ANEXO-01454-20.pdf

1 página • PDF • 245 kB 7:59 a. m. ✓



Escribe un mensaje aquí

